

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 19 DE JULIO DE 2007

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)
D. Enrique Rojas de Haro (PSOE)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D^a. Francisca López Gumiel (PSOE)
D^a María del Carmen Herrera Herrera (PSOE)
D. Manuel Rafael García González (PP)
D. Antonio Jesús Cordon Peñalver (PP)
D^a M^a Elisabeph Peláez Mancilla (PP)
D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)
D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

Secretario

D. Ernesto Rodríguez Martín-Caro

En Algarrobo, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de julio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Por disposición de la Sra. Alcaldesa se abre la sesión entrándose en el siguiente orden del día.

1º PROPUESTA SOBRE DEJAR PENDIENTE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En virtud de lo dispuesto en el art. 80.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), junto con la convocatoria de la sesión plenaria se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar y los borradores de las actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión, siendo este punto, conforme al art. 90.1 del ROF, el primero a tratar en las sesiones plenarias a excepción de las de carácter urgentes. Sin embargo, y

debido a la proximidad entre ambas sesiones plenarios y al exceso de trabajo existente, no se ha podido finalizar la configuración del citado borrador, por lo que, acudiendo al propio art. 80.2 del ROF, que prevé la posibilidad de unir a la convocatoria de una sesión los borradores de actas anteriores, y tratándose pues de una mera irregularidad, es por lo que en virtud de las facultades que me otorga la Ley elevo al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO: Dejar pendiente para la próxima sesión plenaria que se celebre la aprobación del acta del Pleno de fecha 3 de julio de 2007, cuyo borrador se remitirá junto al del acta de la presente sesión plenaria.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la propuesta presentada.

2º. PROPUESTA SOBRE ANEXO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2007 REFERENTE AL APARTADO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, SUBAPARTADO FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL.

En relación al anexo adjunto al Presupuesto municipal para el año 2007, referente al personal de esta Entidad Local, y en concreto dentro del apartado de *funcionarios de carrera*, subapartado "funcionarios con habilitación nacional", y teniendo en cuenta que no se ha ultimado la tramitación de lo en el contenido es por lo que, en virtud de las facultades que me otorga la Ley elevo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO: Dejar sin efecto lo contenido en dicho anexo respecto al subapartado de funcionarios con habilitación nacional, dentro del apartado de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Algarrobo, haciendo renacer lo contenido al respecto en el anexo adjunto al Presupuesto municipal para el ejercicio 2006.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien quiere tomar la palabra? Tienes la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Vamos a ver, lo que se pretende en este punto es algo que, como bien dice la propuesta, basándose en el artículo 2 del real decreto 1732/94 del 9 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados para funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, es anular un acuerdo sobre plantilla incluido en los presupuestos del año 2007, dejar sin efecto es, en definitiva, anular y que se refiere a la secretaría de entrada que se ha contemplado en los presupuestos de este año como puesto de trabajo de este Ayuntamiento de la relación de puestos de trabajo e intervención, este mismo real decreto en el que se basa la propuesta, dice que los puestos de trabajo en función de la aprobación, y en ese mismo artículo, apartado b dice: "secretaría de segunda; tienen tal carácter las secretarías de Ayuntamientos cuyo municipio tenga una población comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes, así como las de población inferior a 5.000 habitantes cuyo presupuesto sea superior a 500 millones de pesetas" en este caso serían 3 millones de euros, "estos puestos están reservados a funcionarios pertenecientes a las subescalas de secretaría, categoría de entrada, sin

perjuicio en lo previsto en la disposición transitoria primera 2 b del real decreto 1174/78 de 18 de septiembre”. Con ello lo que se viene a plantear no es simplemente el pedir autorización para crear un puesto o cubrir un puesto de secretario interventor, sino de anular un acuerdo del Ayuntamiento que es otra cosa muy diferente, anular un acuerdo del Ayuntamiento que lo que pretendía en su momento era adecuarnos o adaptarnos a la legislación existente y, por el contrario, poner en vigor un acuerdo que lo que pretende es que vayamos en contra de lo que la legislación nos dice. La ley, como he dicho anteriormente, dice que los Ayuntamientos como el nuestro tienen que tener secretaría e intervención. Nosotros, en los presupuestos de este año y, precisamente, con motivo de la jubilación del actual secretario-interventor, planteamos que el Ayuntamiento tenga secretario y tenga interventor. El legislador cuando plantea que los Ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes tenga secretario de entrada e interventor, lo plantea porque son Ayuntamientos que ya tienen un volumen de trabajo, tanto en secretaría, se ha referido hace un momento el secretario que no ha podido terminar el acta de la sesión anterior por el cúmulo de trabajo, y también de la intervención, que me parece a mi que en estos momentos la intervención quien la está llevando, en lo poco o en lo mucho que la puede llevar es la tesorería del Ayuntamiento y no la secretaría, precisamente por ese cúmulo de trabajo. Con lo cual, lo que estamos haciendo es yendo para atrás. En vez de plantearnos que nuestro Ayuntamiento sea un Ayuntamiento moderno, con un personal perfectamente preparado, capaz y suficiente para atender todas las necesidades, que tenga un secretario o secretaria que cumpla perfectamente todas las demandas que hoy se le exigen a un Ayuntamiento como el nuestro, que tenga una intervención o interventor que también lleve a cabo su labor tan importante del control económico de la gestión y fiscalización interna, financiera y presupuestaria que se realiza adecuadamente en el Ayuntamiento que ahora, precisamente, por ese cúmulo de trabajo, no se realiza con las debidas garantías. Eso es lo que planteamos, el que vayamos para atrás, y no se dice ninguna razón, en absoluto se plantea el por qué se plantea esta circunstancia. Yo le voy a decir, se plantea esta circunstancia porque hay intereses particulares que no son los propios del municipio, del Ayuntamiento, que son los que están prevaleciendo y que son más cómodos para el equipo de gobierno, y no se plantea lo que realmente necesita este Ayuntamiento, que es el contar con un Secretario y con un Interventor o Interventora que sean las que cumplan o realicen en las mejores condiciones esas funciones. Y voy a decir más, el P.P. en esto es muy responsable y es también quien va a ser culpable de las consecuencias por apoyar esta propuesta y les pido que la mediten muy detenidamente. Antes me referí a un tema que es la anulación de un acuerdo del Ayuntamiento por la puesta en vigor de otra propuesta del mismo Ayuntamiento. La Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en su artículo 51, refiriéndose a las disposiciones administrativas, en su apartado 2 dice: “ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior”. Cuando aprobamos el retrotraer la propuesta, estamos vulnerando una norma de rango superior que dice que los Ayuntamientos entre 5.001 y 20.000 habitantes tienen que tener secretario e interventor. Asimismo, respecto de los actos administrativos y este es un acto administrativo el que se propone aquí, el artículo 54, motivación, en su apartado primero dice: “serán motivados con suficientes referencias de hecho y fundamentos de derecho. Este acto que se plantea aquí no está suficientemente motivado. Es uno de los actos, que dice dentro del apartado c, “los que se resuelvan procedimientos de revisión de oficios de actos administrativos, y estamos

tratando de un acto administrativo que se intenta resolver de oficio mediante otro acto administrativo. En su artículo 62 la ley 30/1992, refiriéndose a la nulidad de pleno derecho en el apartado e dice “los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados. Y en el punto 2 dice que también serán nulos de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren la constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior. Lo que se plantea aquí en definitiva, vulnera unas normas aprobadas legalmente que es que en los Ayuntamientos entre 5.001 y 20.000 habitantes tienen que tener secretarios e interventores y así lo ha aprobado el Ayuntamiento, pero es que además ocurre que por economía de tiempo, si el Ayuntamiento entrase en una situación de este tipo tendría que hacer la aprobación, publicarla en los distintos diarios y eso conllevaría un montón de tiempo que supondría un retraso muy importante. Yo plantearía que, por lo menos, y se lo digo al señor secretario, se elevara al consejo consultivo de Andalucía la propuesta porque creo que es nula de pleno derecho y ello puede suponer unos perjuicios muy importantes para el Ayuntamiento. Así que por parte del Grupo Socialista nos vamos a oponer a la propuesta y, en su caso, haremos lo que creamos conveniente.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Yo en principio voy a pedirle a la Alcaldesa que mediante un documento, mediante algo me justifique el motivo de un pleno extraordinario cuando vamos a tener uno ordinario la semana que viene. Le pediría por favor que me lo justifique porque si en este punto hay una propuesta en el sentido de intentar de que dos puestos de trabajo se queden en uno, no se si por ahorro económico de este Ayuntamiento, le pediría a la Alcaldesa también que nos informe de la finalidad de la propuesta que viene a pleno y en caso de que no sea convincente para el concejal del P.S.A. yo creo y pediría por favor que se plantee la cuestión de coger y retirar esta propuesta del orden del día de este pleno, dejarla sobre la mesa del siguiente, porque creo que el pueblo de Algarrobo ni la oposición de Algarrobo va a permitir que pueda haber intenciones oscuras, que pretendáis a través de esta propuesta enchufar a alguien de vuestro signo político, de vuestro signo de amistades y entonces por lo tanto primero, me gustaría que la Alcaldesa me justifique el por qué de este pleno extraordinario, es decir, ¿no podíamos haber esperado una semana y meter esto en el pleno ordinario? Pregunto, y segunda cuestión, quiero que nos explique, a mi personalmente y al pueblo de Algarrobo cual es la finalidad del punto número uno del orden del día de este pleno extraordinario.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El motivo por el cual hay un pleno extraordinario esta semana cuando habrá uno ordinario la próxima semana es el punto número 4 del orden del día, de rehabilitación de viviendas que se tiene que aprobar esta semana porque mañana se tiene que mandar las listas definitivas porque sino se pierde la subvención de rehabilitación de viviendas, ese es el motivo del pleno extraordinario. En cuanto a este punto, decir que ciertamente en los presupuestos de 2007 se contemplaba el secretario de entrada y la intervención y económicamente se ha puesto en los presupuestos de este año, no se ha empezado a tramitar para que esas dos plazas estén en el Ayuntamiento, sólo se ha quedado en presupuesto, no se ha iniciado los trámites legales para que esas dos plazas empiecen a moverse y que tengamos un secretario de entrada y un interventor. Entonces, debido a la

inmediata necesidad como todos sabemos, porque el secretario se nos jubila, tendremos que tener un secretario, entonces se ha consultado con el SEPRAM cuales son los pasos a seguir para que lo antes posible podamos contar con un secretario y hemos comenzado los trámites para que tengamos un secretario cuando Ernesto se jubile.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Quiero volver a intervenir diciendo que nos podemos quedar sin secretario pero, por otro lado, le pido a la Alcaldesa y al equipo de gobierno si se ha planteado las carencias que puede tener este Ayuntamiento dando la responsabilidad de dos cargos a una sola persona es decir, en lo económico puede ser algo interesante pero en la funcionalidad quizás no, ¿queremos que este Ayuntamiento sea funcional, que gestione bien y que no ocurra, por ejemplo como el primer punto del orden del día donde se ha tenido que aplazar el acta de la sesión anterior porque materialmente no ha dado tiempo de componerla cuando en cada pleno lo primero que hay que hacer es aprobar el acta de la sesión anterior? Entonces ¿se ha planteado seriamente el equipo de gobierno si merece la pena esperar, merece la pena quedarnos con un funcionario que haga una función intermedia? ¿Merece la pena pedirle por favor al secretario que eche 4 días más de trabajo aunque cada uno le tengamos que pagar de nuestro bolsillo un paquete de pipas o un montón de caramelos porque le pidamos que siga su labor después de jubilarse, que es mucho pedir, y lo reconozco que es mucho pedir, antes de dejar un Ayuntamiento operativamente manco? ¿Se han planteado ustedes lo que puede ocurrir cuando tengamos a dos cargos que hasta ahora se ha seguido desempeñando separadamente en una sola persona?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Creo que habían pedido la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Yo quería intervenir también, en primer lugar los presupuestos se aprobaron en el mes de marzo, creo, si no recuerdo mal. Una vez que se aprueban los presupuestos hay unos plazos para publicar la relación de puestos de trabajo y además se tiene que remitir a distintos boletines, de la provincia y del estado, creo, y en concreto la publicación última de la relación de puestos de trabajo y plantilla se hizo creo en el mes de mayo, que fue cuando se podía haber sacado a concurso pues también algún puesto más de trabajo. Se ha hecho prácticamente a las puertas de las elecciones, no se ha podido hacer antes el tema de la contratación o la gestión de manera provisional del cargo de secretario e intervención, pero se puede hacer sin necesidad de que se tenga que anular un puesto de trabajo y crear otro puesto de trabajo, se puede hacer y hay otras fórmulas para hacerlo. Lo que no entiendo es que se quiera hacer anulando unos puestos de trabajo ya creados por parte del Ayuntamiento adecuándolo a la ley y retrotrayéndolo a lo que existía en el año 2006. Parece ser que ha habido algún tipo de interés por lo que sea, yo lo desconozco, pero lo cierto es que se puede hacer sin necesidad de anular ningún tipo de puesto de trabajo y por otra parte cuando se aprueba definitivamente la plantilla de la relación de puestos del Ayuntamiento con la publicación en los distintos boletines creo que es en el mes de mayo, con lo cual prácticamente no hay tiempo y no es el momento de que el Ayuntamiento se ponga a gestionar esos asuntos porque, prácticamente, entramos en campaña electoral, igual que otras serie de temas, como el tema de

rehabilitación tampoco se vio conveniente por la anterior corporación, traerlo en los momentos previos a la campaña electoral. Igual que otros puestos de trabajo que quedaron pendientes que tampoco se vio conveniente sino hacerlos con posterioridad...

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Vamos con el punto en el que estamos porque sino se nos alarga la cosa.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Me estoy refiriendo a que ha habido algún comentario en relación a por qué no se ha hecho antes y no se ha hecho antes porque materialmente ha sido imposible el hacerlo antes. Ahora se puede hacer sin necesidad de anular ningún tipo de puesto de trabajo y si se hace anulándolo, se hace mal, se hace en contra de normativa y se hace por intereses que no son los intereses del Ayuntamiento, y por lo tanto, se hace por intereses particulares de grupo. Creo que lo que tenemos que ir todos es en contra de que las cosas se hagan por intereses particulares de grupo, apelo al Partido Popular que tiene en esto una responsabilidad muy grande para que ellos también reflexionen y mediten sobre el tema y que no se haga esto por cuestión de intereses de grupo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Después de todo esto contesto básicamente a la referencia de la última intervención del concejal del P.S.O.E. Me sorprende toda la parafernalia de leyes y de cosas que se ha traído pero bueno... antes nunca hacía eso, cuando estaba en el equipo de gobierno. Lo de los intereses de grupo pues no se donde están los intereses de grupo cuando hay un nombramiento provisional que va a durar pocos meses y luego está la plaza de secretario-interventor que se cubrirá con un proceso de selección bien autonómico o bien nacional que es independiente de lo que diga el Ayuntamiento de Algarrobo y eso debería de saberlo una persona que ha estado 24 años gobernando los destinos de este pueblo, con el resultado que todos hemos visto pero bueno. Básicamente consideramos que es más fácil de encontrar provisional un secretario-interventor que un secretario y un interventor y además supondría un importante ahorro para el pueblo. Siempre se ha referido en toda su parafernalia, el Concejal Enrique se ha referido a la población pero nunca se ha referido al dinero. Para que haya un secretario y un interventor tienen que cumplirse dos condiciones, uno es el tema de la población y otro es el tema del presupuesto. Obviamente el presupuesto que el Ayuntamiento de Algarrobo tiene, que ya lo dijimos en su momento, al que nos opusimos nosotros rotundamente, fue un presupuesto totalmente inflado y totalmente electoralista, con lo que realmente el municipio de Algarrobo no tiene un presupuesto de 11 millones de euros ni nada de eso, son muchos menos. Este acuerdo que se trae a pleno es simplemente para elevar a la Junta de Andalucía una propuesta para que se mantenga el puesto de secretario-interventor. Ahora no se va a aprobar que sólo sea secretario-interventor, eso lo tiene que aprobar el organismo autonómico superior, simplemente se le pide al mismo, o sea, a la Junta de Andalucía, que se nos conceda mantener el secretario-interventor. Por funcionalidad, el Ayuntamiento puede funcionar perfectamente. Organizando el trabajo se puede hacer como ha venido funcionando hasta ahora, gracias al gran esfuerzo de los

funcionarios y creemos que puede ser un ahorro para el pueblo y que el pueblo ahora mismo está teniendo unos presupuestos totalmente inflados y lo vamos a poner en una división que creo que no nos corresponde. El enriquecimiento natural de Algarrobo llevará a un momento en el que habrá que desligar al secretario y al interventor pero no creemos que sea el momento. Nuestra responsabilidad nos hace que creamos que no es el momento, ¿llegará el momento? Por supuesto que sí pero no ahora. No hay ningún interés particular y lo único que es, es mirar por el pueblo, no vea fantasmas donde no hay, tal vez porque ya habla algo el refranero sobre las condiciones de creerse que uno es de la condición de otro.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien, gracias. Yo también voy a decir eso, nosotros hemos pedido a la Junta de Andalucía que se conserve el puesto de secretario-interventor y más adelante, si lo vemos necesario se volverá a crear las dos plazas, pero como no se han iniciado los trámites, no se ha hecho nada, la Junta de Andalucía no tiene ninguna constancia de esas dos plazas. Lo que pedimos es que se conserve y por las necesidades de que se nos jubila Ernesto pues se nombrará de forma provisional y luego que la Junta de Andalucía y los órganos competentes son los que designan a los secretarios, no el Ayuntamiento. Pasamos a votación.

Interviene el Concejal del PSOE. D. Enrique Rojas:

Que se proponga la propuesta al voto, que la Junta de Andalucía mantenga, ¿es exactamente esa? Porque yo ya estoy... porque lo que se plantea en principio es dejar sin efecto.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si, sin efecto ahora mismo, y más adelante ...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Dejar sin efecto, pero yo quiero dejar constancia en la propuesta de que es nulo de pleno derecho, también para conocimiento del señor secretario porque creo que deben de saberlo lo que conlleva y las consecuencias que puede tener, porque el grupo socialista va a impugnar el acuerdo.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Yo quería solamente, algo muy breve, es decirle al secretario que jurídicamente me puede informar y puede informar sobre la legalidad de esta propuesta en el sentido de que la hace el Equipo de Gobierno y después responderle al primer Teniente de Alcalde, ¿se puede o no? Muy breve, hablan de economía, no estaréis muy preocupados de la economía cuando os habéis puesto un sueldo superior al que tenía la anterior Corporación, segundo habláis de funcionalidad no es necesario un secretario y un interventor pero si es necesario siete o seis concejales liberados....

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ya está Rafael.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

No procede.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:
La verdad hay que decirla.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Quieres decir algo?

Interviene el Sr. Secretario:
Yo me limito a decir que me ciño al informe que he acompañado a la propuesta que se encuentra en el orden del día, un informe de secretaría y es lo único que tengo que decir.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:
Pero jurídicamente.

Interviene el Sr. Secretario:
Si, si.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Pero no se refiere Ernesto a la redacción de un acuerdo para anular otro.

Interviene el Sr. Secretario:
Yo me refiero a lo que se expone en el punto del orden del día.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Dejar sin efecto un acuerdo para volver a poner en vigor un acuerdo diferente.

Interviene el Sr. Secretario:
Yo no voy a entrar en discusión con nadie porque no es mi cometido, yo lo único que digo es que aquí está el informe que he hecho y que cada uno obréis en consecuencia.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Pasamos a la votación.

Votan a favor de la propuesta la Sra. Alcaldesa, los tres concejales del P.A, y los cuatro concejales del P.P.

Votan en contra los cuatro concejales del P.S.O.E. y el concejal del P.S.A.
Por mayoría de los asistentes se aprueba la propuesta presentada.

3º. PROPUESTA SOBRE DESAGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ALGARROBO Y ALCAUCÍN, RESPECTO A LA PLAZA COMÚN SE SECRETARIA – INTERVENCIÓN.

Visto que mediante Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 3 de septiembre de 1990 se acordó la constitución de la Agrupación entre los Ayuntamientos de Algarrobo y Alcaucín para el sostenimiento de la plaza de Secretaría–Intervención de

ambas Entidades Locales al amparo de lo establecido en el art. 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo de la Administración Local reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, y teniendo en cuenta el considerable crecimiento en el volumen de trabajo que soporta la Secretaría de este Ayuntamiento, lo que exige una mayor dedicación de la persona que haya de ocupar dicho puesto de trabajo, por lo que es totalmente necesario que el Ayuntamiento de Algarrobo tenga en exclusividad la plaza de Secretaría-Intervención, y existiendo presupuesto municipal para asumir el gasto que ello comporte, es por lo que en virtud, de lo expuesto, así como en el ejercicio de las competencias que me son propias, elevo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la disolución de la Agrupación existente entre los Ayuntamientos de Algarrobo y Alcaucín para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención, quedando pues adscrita la referida plaza en exclusividad al Ayuntamiento de Algarrobo, una vez autorizada la desagrupación por el órgano competente.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, art. 3 b), sobre provisión de puestos de trabajo de la Administración Local reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, se solicite informe previo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a la que habrá de enviarle copia íntegra del presente expediente, así como al Ayuntamiento de Alcaucín a los efectos de conocimiento del trámite iniciado.

TERCERO.- Una vez obtenido el referido informe previo se proceda a la remisión del expediente íntegro a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, a los efectos de que se autorice la desagrupación en los términos expresados en la presente propuesta de acuerdo, dando cuenta de ello al Ayuntamiento afectado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Alguien quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Yo quiero intervenir para decir que estoy de acuerdo con la propuesta y para decir que en este punto el Equipo de Gobierno se está contradiciendo con respecto al anterior punto. Dice el primer Teniente de Alcalde que por funcionalidad hay muchos funcionarios que pueden desempeñar el trabajo, dice la propuesta de este punto que por el trabajo que tiene que desempeñar es mejor que esté solamente en Algarrobo. Dice el primer Teniente de Alcalde que por economía hay que ahorrar dinero y hay que mirar por el pueblo. Yo creo, y puedo estar equivocado, que el secretario, al estar en Alcaucín y en Algarrobo lo pagaban entre los dos Ayuntamientos, que me rectifique el secretario si no es así, quizás esté equivocado pero de oídas de hace muchos años creo que se pagaba entre los dos Ayuntamientos entonces creo, por mi parte, estoy de acuerdo con la propuesta pero veo un contrasentido y una contradicción por parte del Equipo de Gobierno. Creemos que no

hace falta que el secretario tenga que ser un secretario y un interventor pero ahora si creemos, porque tiene mucho trabajo, que esté solamente aquí, primera contradicción. Segunda contradicción, la economía, queremos mirar por el dinero de Algarrobo pero no, queremos un secretario que lo tenga que pagar solamente el Ayuntamiento de Algarrobo. A mí que me lo expliquen.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Alguien más tiene la palabra?

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
Por alusiones.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Tendría que intervenir yo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
Pues interviene.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
No, no, has pedido la palabra tú, se pretende que el grupo que no es mayoritario intervenga en último lugar, pues me abstengo de intervenir.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
Está visto que la demagogia va a ser la tónica predominante del PSA durante este tiempo. No es ninguna contradicción, la contradicción sólo se ve desde el punto de vista demagógico. Por supuesto que hay trabajo, claro que hay trabajo y por eso queremos tener un secretario para nosotros solos porque consideramos que hay suficiente volumen de trabajo para que esté solo y no esté compartido por los dos Ayuntamientos y por supuesto que es economía, por supuesto, porque teniéndolo aquí sólo no vamos a necesitar que sea secretario y un interventor, será secretario-interventor a la vez, pero si lo miras desde el punto de vista demagógico empezamos con las consecuencias, es fácil, hay un secretario aquí y miramos que sea solo para aquí para que no sea necesario un secretario y un interventor, y es fácil de entender, salvo que desde el punto demagógico se quiera volver todo al revés, pero usted mismo, no merece más la pena.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Como el público no mantenga el silencio voy a tener que pedirle al público que abandone el Pleno.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Yo voy a intervenir de manera breve, parece ser que el primer Teniente de Alcalde no se entera todavía. El secretario está aquí permanentemente, el secretario durante su tiempo de trabajo normal siempre lo dedica al Ayuntamiento de Algarrobo, no lo dedica al de Alcaucín, que se vaya enterando, somos muy demagogos y él parece ser que no lo es. Ya creo que la última vez que se tomó el acuerdo con el Ayuntamiento de Alcaucín para el tema de la agrupación, creo que fue en el sentido de que cuando tuviera que acudir al Ayuntamiento de Alcaucín, siempre fuera de las horas del Ayuntamiento y siempre

supeditado a que para el Ayuntamiento de Algarrobo no fuera necesario para Pleno, Comisiones o cualquier actividad. Creo que en su momento el acuerdo fue en ese sentido y así lo ha estado haciendo el señor secretario. Por lo tanto señor Teniente de Alcalde, no hable usted tanto de demagogia y entérese de en que condiciones está el secretario aquí. Nada más y muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
Estoy enterado.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:
Un segundo, muy corto. Yo cuando me fui a la mili me fui con compañeros de mi edad y todos éramos amigos y en cuanto uno hizo un curso de cabo y le pusieron los galones se le subió el poder a la cabeza, ya no éramos tan amigos ni nos queríamos tanto. Quiero decirle al compañero de Corporación y primer Teniente de Alcalde que él, cuando ha estado en la oposición los años que ha estado ¿ha hecho demagogia? O solo está haciendo demagogia el portavoz y concejal del PSA, o cuando venía aquí venía a lanzar avemarías y padrenuestros contra el gobierno que había... por favor, demagogia está haciendo usted y creo que el pueblo se va a dar cuenta muy brevemente de la demagogia que hace usted, que le ha subido los galones a lo alto del cerebro y tiene que tranquilizarse y tiene que pensar las cosas antes de decirlo porque usted, antes de cura ha sido fraile, antes de ser gobierno ha sido oposición.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Para terminar, el acuerdo que hay entre la secretaría de Alcaucín y la de Algarrobo ahora todos sabemos que por las mañanas está aquí en nuestro Ayuntamiento y algunas tardes sube a Alcaucín, ese es un acuerdo verbal. La persona que venga aquí de secretario-interventor no tiene por qué ir por las tardes a Alcaucín sino que tendrá que ir en horario de mañana, lo que supone tener menos horas al secretario y ese es el motivo de la desagrupación de las secretarías de Alcaucín y Algarrobo, para conservar el puesto de secretario-interventor en el Ayuntamiento de Algarrobo. Pasamos a votación.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la propuesta presentada

4º. REHABILITACION DE VIVIENDAS

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el Programa de Rehabilitación Autonómica de vivienda 2007, para la probación definitiva de la relación preferencial de solicitudes.

ANTECEDENTES:

El 20/03/2007 se firmó convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la gestión y distribución de las ayudas de la programación del 2007 del programa de rehabilitación autonómica.

La primera actuación del Ayuntamiento respecto al programa fue la aprobación por el Pleno del 29/03/2007, del baremo a aplicar a las solicitudes, en función de las directrices marcadas por la Delegación provincial de la Consejería.

La recogida de solicitudes fue del 9 de Abril al 9 de Mayo, se formularon un total de 69 solicitudes. A continuación, se revisó la documentación por los servicios técnicos municipales y se procedió a la subsanación de los errores que se habían detectado en las solicitudes, requiriendo la documentación oportuna a los solicitantes. De forma paralela se giró visita a todas las viviendas por la arquitecta técnica municipal, que elaboró el correspondiente informe de cada una de ellas, que se incluye en la documentación de cada expediente.

Teniendo en cuenta que con fecha de 16 de Junio de 2007, se constituyó la nueva corporación y que conforme al art. 38 del ROF, se disponía de 30 días, desde dicha sesión constitutiva, para que por la Alcaldía se convocase sesión extraordinaria de Pleno, con los puntos del orden del día, que se indicaban en dicho precepto; sesión que fecha de 29/06/2007, no se había celebrado y ante la necesidad inmediata de aprobar provisionalmente el listado de solicitudes admitidas y excluidas para el programa de rehabilitación autonómica del 2007, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno, es por lo que por parte de la Alcaldía, y en base a las competencias que le atribuye el art. 21.1 de la LRBRL, se dicta Resolución de Alcaldía de fecha 29/06/2007, por lo que se acordaba:

- 1.- Aprobar provisionalmente el listado, que se adjuntaba a la misma, por orden preferencial, de solicitudes admitidas y excluidas, que contenía la valoración obtenida por cada solicitante, según la baremación aplicada.
- 2.- Publicar dicho listado en el tablón municipal durante 15 días naturales, a efectos de reclamación.
- 3.- Dar cuenta al Pleno para ratificación del citado listado.

Transcurrido el plazo de reclamación, se han formulado las siguientes reclamaciones, por los/as siguientes vecinos/as excluidos/as:

1.- **CARMEN ROSARIO PASTOR URBANO.** Tras la visita a la vivienda de la Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento, ésta informa que no es vivienda habitual y por tanto se solicita informe de residencia a la Policía Local para ver si la solicitante vive o no en la vivienda a rehabilitar. El informe ratifica que la vivienda objeto de rehabilitación no es la habitual. Se adjunta el expediente completo junto con la reclamación.

2.- **RAMIRO RAFAEL GARCIA RAMOS.** Tras la visita a la vivienda realizada por la Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento, ésta informa que no es vivienda habitual y se solicita informe de residencia a la Policía Local para ver si el solicitante vive o no en la vivienda a rehabilitar. El informe ratifica que la vivienda objeto de rehabilitación no es la residencia habitual. El beneficiario reclama que no vive en la vivienda porque está haciendo obras para poder habitarla, se adjunta expediente completo y reclamación.

3.- **MANUEL VICTORIANO MARTIN HERRERA.** Excluido porque las obras no se adaptan al programa de rehabilitación, según informe de la Arquitecta Técnica municipal. Se adjunta expediente completo y reclamación.

4.- **M^a ANGELES DIAZ RECIO.** Está excluida del programa de rehabilitación, provisionalmente, porque las obras a realizar no son en el vivienda en la que reside, 2^a planta del nº 38 de la Avda. de Karat, según informe de la Arquitecta Técnica Municipal. En la reclamación la solicitante expone que su vivienda consta de dos plantas, y quiere arreglar la 1^a por motivos de espacio (familia numerosa) y que a efecto de impuestos es la misma vivienda.

En virtud de lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere la Ley, elevo al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Ratificación del listado provisional de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de esta Alcaldía de 29/06/2007.
- 2.- Resolver las reclamaciones según la documentación obrante en los expedientes, desestimando las de D. Manuel Victoriano Martín Herrera, D. Ramiro Rafael García Ramos y Dña. Carmen Rosario Pastor Urbano y aceptando la de Dña. M^a Ángeles Díaz Recio.
- 3.- Aprobación definitiva del listado preferencial de solicitantes del programa, incluyendo los solicitantes admitidos provisionalmente y la reclamante admitida.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Alguien quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Yo si voy a tomar la palabra, porque entre otras cosas, es la primera vez que se aprueba un plan de rehabilitación sin que haya sido consensuado por todos los grupos políticos del Ayuntamiento. Hasta ahora nunca había ocurrido eso y entendíamos que era una materia que valía la pena que se acordase entre todos los grupos y cuando se traía a Pleno se traía consensuada por los distintos grupos en el Ayuntamiento y se aprobaba por parte de todos. Esta vez no ha ocurrido así sino que se ha aprobado en primer lugar mediante decreto de la Alcaldía, la justificación es que no ha habido tiempo material, creo que si, porque independientemente de que no se haya traído a Pleno se podía haber tratado por los portavoces de los distintos grupos a los efectos de que esa aprobación se hubiera hecho con la aprobación, el consentimiento, la colaboración y la aportación de los distintos grupos políticos porque en definitiva, de lo que estamos hablando aquí es de subvenciones para un grupo de familias de nuestro término municipal, tanto de Algarrobo, como de Algarrobo-Costa y Mezquitilla que se acogen a este tipo de ayuda para rehabilitar su vivienda, en su mayor parte conocemos a todas las familias y por lo tanto, cuando conocemos a todas las familias, lo lógico es que nos comprometamos con las decisiones que tenemos que tomar en relación con esas solicitudes. Pero parece ser que priman más otros aspectos, me parece y he oído por ahí que la señora Alcaldesa es muy aficionada a la poesía....

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Lo siento pero no.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Posiblemente ese sea un aspecto que haya o se haya valorado aquí a la hora de esto, aunque no creo que venga dentro del baremo de la rehabilitación y los miembros del Grupo Andalucista. Asimismo veo que los criterios no han sido los mismos para todos, ha habido quienes sin ser su vivienda habitual se ha acordado su inclusión y en otros casos no se ha acordado el incluirlos dentro de la relación de rehabilitación preferente. Podrán decir lo que quiera, yo no puedo hablar de personas porque todas me merecen el máximo respeto, todos los solicitantes, pero creo que debemos de tener unos criterios claros a la hora de aplicarlos a un tema que es tan importante y no que nos deslicemos por otros intereses. Por lo tanto entiendo que es muy importante el programa de rehabilitación pero vuelvo a decirle al Equipo de Gobierno y a la Alcaldesa que desde el primer momento se tenía que haber contado con todos los grupos del Ayuntamiento para haber consensuado esto y no que aparezcan algunos elementos que nos dicen que se han tenido en cuenta aspectos que no son los de más necesidad, mayor necesidad de rehabilitación porque la vivienda está necesitada de ellos, los problemas económicos de la familia o esos otros a los que se ha aludido en las distintas reclamaciones que se han presentado. Creo que podíamos haber hecho una buena aportación y es otro ejemplo de que el Equipo de Gobierno parece ser que eso de un “Ayuntamiento en el que todos colaboren, abierto y en el que la oposición pueda participar” es algo que desde muy pronto se les está olvidando y transparente, además que creo que se le está olvidando completamente. Nosotros vamos a apoyar la propuesta porque entendemos que, por encima de todo, son proyectos de rehabilitación para vecinos de nuestro municipio pero con la crítica de que no se ha hecho adecuadamente y de que hay algunos solicitantes en los que teníamos que haber asumido el compromiso de decirles que hay otros que lo necesitan más que ellos y que como ha sido al Equipo de Gobierno al que le ha tocado y al que ha aprobado esa lista, les digo que no han tenido la valentía o han preferido atender otros criterios y por eso le decía hace un momento a la Alcaldesa que seguramente es aficionada a la poesía. Nada más.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Bueno, el portavoz del Grupo Socialista habla de que se olvidan cosas, creo que él también tiene unas lagunas serias mentales. El baremo por el que se ha hecho esta lista de rehabilitación se aprobó cuando él gobernaba y se aprobó por unanimidad y se olvida de que el plazo de solicitudes terminó el 9 de mayo. Las elecciones fueron a finales de mayo y hubo todo un mes para haber dejado esto planteado porque se sabía de sobras que después, cuando se constituyera la nueva Corporación iban a ser los plazos muy ajustados para poder aprobarlo. Sin embargo no se hizo por lo mismo de siempre, por falta de previsión, lo que ya hemos visto durante todos estos años en los que ha estado gobernado, imprevisión, hacerlo todo conforme vienen las cosas, hacerlo todo un poquito así... hubo mucho tiempo para aprobar esto y hubo mucho tiempo con la anterior Corporación y no se hizo. Los baremos que se han tenido en cuenta son los mismos que usted aprobó, don Enrique, son los mismos. Hablaba de oscuros intereses antes y ahora dice que no vale lo que ha hecho el dictamen técnico de los funcionarios del Ayuntamiento aplicando un baremo que se aprobó en la anterior Corporación, eso no valía y había que subirles más a unos y a otros menos por un criterio subjetivo de la Corporación. Eso son intereses ocultos y habría que explicar esos intereses ocultos, de por qué a unos se les quiere subir más y a otros menos cuando no se le ha hecho porque ha sido un baremo objetivo que ha hecho un técnico pues se le dice que bueno que así no, que había que

haberlo hecho de otra forma. Se ha aprobado por decreto de la Alcaldía, si, y esperamos que sea por última vez, porque se haga de forma previsible y todos podamos hacerlo y no tener que ir a la carrera como hemos tenido que ir en este tiempo, desde que se constituyó la nueva Corporación y hemos asumido el poder en Algarrobo. Así que recuerde y haga memoria, por favor señor Enrique.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Quería decir que no me consta que el señor concejal Enrique Rojas haya sido tan demócrata en 24 años de gobierno, ha tenido una preocupación por los puestos de empleo de nuestro municipio y yo le preguntaría cuantas familias le han pedido abrir un negocio y una de sus contestaciones, su forma de contestar...

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Hay que seguir con el punto del orden del día. Efectivamente esta propuesta se ha hecho por decreto de Alcaldía y estoy de acuerdo con mi compañero Manolo en que espero que sea la última vez que se tiene que aprobar por decreto de Alcaldía porque este tipo de decisiones se debería tomar con todos los partidos políticos pero gracias al trabajo de la antigua Corporación donde lo dejó todo sin resolver y llegamos y nos encontramos con esto y que, por supuesto, no íbamos a dejar a los vecinos sin que disfrutaran de la subvención ha sido el motivo por el cual se ha hecho de este modo, porque sino no llegábamos con los plazos y perdíamos la subvención. Los baremos, pues se han aprobado en la anterior Corporación, se han aplicado en los informes técnicos del arquitecto y todo lo demás y a ciertas personas a las que por sus necesidades, personas mayores con poca pensión pues se le ha subido un poco más y punto. Ese ha sido el tema, si no dejamos las cosas bien y gracias a la facilidad con que nos dieron el traspaso de poderes pues hemos tenido que tomar esta determinación.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Puedo intervenir? La verdad es que creía que era oposición y parece ser que el gobierno sigue estando aquí y la oposición siguen siendo los demás. En primer lugar, hay un informe de los servicios técnicos que dice que la vivienda no es habitual y se ha considerado no siendo vivienda habitual del solicitante y se encuentra entre las reclamaciones que ustedes han aceptado y dice el informe técnico, y seguramente el informe de los servicios de la policía dirá exactamente igual, y se ha aceptado. Los criterios no aparecen en ningún sitio para que se hayan aceptado y a pesar de eso se han aceptado. Hay otras solicitudes que dicen que no son viviendas habituales y ustedes no lo han aceptado y han tenido previamente reuniones de todo, no solo de la Alcaldesa para ver el tema, sino de todos, se han reunido ustedes internamente para ver todas las solicitudes y podían habernos dicho: "vamos a reunirnos todos" luego no es cierto que no hayan podido ver las solicitudes, lo que pasa es que, por lo que sea, les ha interesado hacerlo así y muy bien, tienen ustedes todas las posibilidades pero lo han hecho así y no lo han hecho como anteriormente se venía haciendo y no entro en otras cuestiones porque creo que no este tema del punto. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Hombre si nos centramos en la vivienda de la reclamación que hemos aceptado, que no se porqué molesta tanto al concejal...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
No, no, no molesta en absoluto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
No te pases Manolo que él no ha dicho que moleste, son los criterios.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
Perdona, yo creo que debemos mantener el respeto, pasarte de listo es casi llegar al insulto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Nos estás intentando confundir, nos estás intentando confundir a nosotros y al resto de los vecinos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
No.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
De acuerdo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Somos tontos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
El resto de reclamaciones eran de personas que no habitan en las viviendas. Esta vecina, en concreto, es familia numerosa, son 6 personas y habitan una vivienda de 65m² las que tanto le gusta de VPO al señor Enrique hacer cuando era gobierno y la vivienda legalmente es una sola vivienda, no son dos viviendas distintas. Entonces si legalmente son una sola vivienda se puede considerar vivienda habitual, únicamente por eso se ha admitido esa reclamación.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Por alusiones porque yo procuro no hablar de cuestiones personales Manolo, ni aludir a nadie en concreto, las VPO de 65 m² son completamente necesarias, tu a lo mejor te vas a hacer un chalet porque tienes posibilidades pero hay otra gente que no tiene esas posibilidades, ¡dadle también esas posibilidades hombre! Que parece ser que aquí se tiene que tener un chalet o no se puede tener nada, Manolo por favor. Y respecto a los criterios el informe técnico dice una cosa y ustedes lo interpretan como les interesa. En otros casos, de quien a lo mejor no se puede ir a vivir a esa vivienda y necesita la obra y también podría habitarla y podría ser una vivienda a la que podría acceder un joven o un matrimonio joven y ustedes pues no lo han atendido, que desconozco las circunstancias y no quiero hablar porque no es cuestión de que se hable de nadie, sino de criterios, no es que no quiera hablar, Sebastián, es que estoy hablando de criterios.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Si luego encima vas a votar a favor, vota en contra, sé valiente y consecuente con lo que dices.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Nosotros estamos de acuerdo con el programa, lo que no estamos es de acuerdo en como se ha hecho.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Y sin embargo decís que lo hemos hecho rematadamente mal y sin embargo no os mojáis, sed valientes y votad en contra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Eso es lo que queréis vosotros.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

No, eso es ser consecuente, como tantas veces has dicho, se consecuente con lo que dices.

Por cuestión de orden, yo creo que la Alcaldesa, que es la presidenta de la Corporación y a mi me encanta que todo el mundo participe, yo soy muy democrático pero usted es la que tiene que guardar el orden de las intervenciones y todo el mundo puede hablar, yo estoy encantado de que todo el mundo pueda hablar de forma libre, pero es usted la que dirige el Pleno, no es el Concejal de Obras ni el Concejal de la oposición del PSOE ni el Concejal del PSA, por favor.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Estoy contigo. Pasamos a votar la moción.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la propuesta presentada.

5º. DAR CUENTA ASUNTOS VARIOS

Se da cuenta del siguiente Decreto de la Alcaldía:

Vistos los informes jurídicos evacuados por la Técnico de Administración General sobre competencia de los órganos de gobierno municipales y cuales de ellas son delegables, así como el referente al régimen jurídico de la Junta de Gobierno Local, es por lo que en virtud de las competencias que me atribuye la Ley, y en concreto los art. 21.3, 23.1 b) de la LBRL., art., 43 y 53. 2 del ROF y demás preceptos concordantes, HE ACORDADO:

1º. Delegar en la Junta de Gobierno Local el otorgamiento de toda clase de licencias salvo aquellas que las leyes atribuyan al Pleno, así como la vista y resolución de los asuntos varios que se planteen por los ciudadanos ante este Ayuntamiento.

2º. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del ROF, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre de la delegación de competencias efectuado a si como se proceda a su publicación en el BOP de Málaga.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Quería una aclaración en relación, ¿es posible? Si el señor secretario la podría hacer, es en relación con la relación de las competencias ¿se refiere a todas las competencias delegables de la Alcaldía?

Interviene el Sr. Secretario:

No, no, aquí se habla del otorgamiento de toda clase de licencias, salvo aquellas que las leyes atribuyan al Pleno, y asuntos varios que se planteen por parte de los ciudadanos ante esta Corporación

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Es decir, todas aquellas licencias...

Interviene el Sr. Secretario.:

Salvo aquellas, en concreto por ejemplo, tú sabes que las licencias de obra son competencia de las resoluciones de la Alcaldía

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Si, son competencia de la Alcaldía.

Interviene el Sr. Secretario:

Entonces lo que se delega es la Junta de Gobierno local.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

O las aperturas o todo eso, se supone que se delegan en la... muy bien. Antes de que termine el pleno, esta es mi intervención sobre el punto 2 para que quede constancia tal y como lo he dicho.

Interviene el Sr. Secretario:

Quedará porque se pasará con puntos y comas, si la cámara de Francis no falla.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pues le vamos a pasar la palabra a Ernesto.

Interviene el Sr. Secretario:

Bueno yo simplemente quiero, como ya dije en la última sesión que celebró el Ayuntamiento, quiero volverlo a repetir. El día 23 de agosto cumpla los 65 años ya me jubilo. Entonces pues antes de que se celebraran las elecciones pues lo dije, de que me jubilaba entrase quien entrase y fuese del signo que fuese la Corporación, y lo dejé bien claro a todos. Yo quisiera agradecer al pueblo de Algarrobo, han sido 36 años en este Ayuntamiento y quiero agradecer a todo el mundo lo que han hecho por mi y siempre he estado a disposición de ellos y que sepáis que sigo estando a disposición del pueblo de

Algarrobo, en lo que pueda ayudar, en cualquier consulta o cualquier favor, me tienen a su disposición.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Yo creo que Ernesto se merece un aplauso.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Toma la palabra Rafael.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

El grupo del PSA quería dejar constancia y tenía previsto dejar unas palabras de agradecimiento personal de Rafael Segovia Sánchez como de otros compañeros primero de Izquierda Unida y ahora del PSA, el agradecimiento personal y como político de este pueblo hacia el secretario porque creo sinceramente que ha desarrollado una labor digna, honrada, responsable y que creo que durante muchos años ha sido un referente de un buen trabajador. Creo personalmente que un buen trabajador se merece el premio de una buena jubilación y mi deseo personal es que no te afecte mucho tus pequeñas dolencias, que disfrutes lo máximo de tu jubilación, que personalmente y te lo digo como amigo y en nombre de mis compañeros del PSA y creo que en nombre de la gente de Algarrobo que estamos agradecidos tanto en tu función de secretario del Juzgado de Paz como de secretario-interventor de este Ayuntamiento porque ya digo, creo personalmente que has hecho un trabajo magnífico y que el reconocimiento tiene que ser público y evidente. Gracias en nombre de Rafael Segovia Sánchez, porque a mi personalmente me ha tratado muy bien y gracias en nombre del PSA.

Interviene el Sr. Secretario:
Muchas gracias Rafael.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas treinta y cinco minutos firmando el la Sra. Alcaldesa conmigo el Secretario que doy fe.